



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

CARGO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2019-MDP

PICHANAQUI, 28 DE ENERO, 2019

VISTO: El Acta Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2019-MDP, de fecha 24 de Enero 2019, el Exp. Adm. N° 200-2019-MP; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal: "Crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios licencias y derechos conforme a Ley.

Que, el artículo 40° de la norma legal precitada, señala que: "Los Acuerdos de Concejo son decisiones que, toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria N° 02-2019-MDP, de fecha 24 de Enero 2019, fue puesto a consideración del Concejo Municipal la petición de autorización para llevarse a cabo la bajada de reyes de la Hermandad del Señor de Muruhuay en honor a nuestro "DIVINO NIÑO JESUS", a realizarse en el parque principal (frontis de la Municipalidad) el día sábado 02 de febrero del presente año a partir de las 6:00pm hasta las 02:00 am del día siguiente, por lo que puesto a consideración del Concejo municipal luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Estando a lo dispuesto en los artículos 9.9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD.

PRIMERO.- APROBAR LA AUTORIZACION PARA LLEVARSE A CABO LA BAJADA DE REYES DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE MURUHUAY EN HONOR A NUESTRO "DIVINO NIÑO JESUS".

SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HAUL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Sub Comité de Regulación de Actividades
Propectivas

RECIBIDO

FECHA: 29/01/19 HORA: 5:02P

N° REGISTRO: 104 FOLIOS: 1

FIRMA: [Signature]

